

43

INFORME SECRETARIAL:

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado a la parte demandada manifestó que se notificaba de esa designación en memorial que hizo llegar al Juzgado el 1° de junio de 2021, paso a despacho de la señora Juez para el impulso procesal pertinente.

Girardota, 3 de junio de 2021


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00011-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Demandante:	Adiela Edilma Jiménez Osorio
Demandado:	Luis Alfonso García Tabares
Interlocutorio:	No.204 de 2021
Decisión:	Fija fecha audiencia

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, es procedente fijar la fecha en la que se celebrará la audiencia inicial conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso. Con esa finalidad, se fija el **veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**; diligencia que se realizará en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes, teniendo en cuenta las indicaciones que fueron dadas en la providencia que inicialmente convocó a la diligencia que se reprograma.

Por la Secretaría del despacho, **comuníquese por el medio más expedito** a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por
ESTADOS (CGP) No. 030, fijado hoy 04 DE
JUNIO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las
8:00 a.m.


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria